

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Ciudad de México, a 16 de octubre del 2019.  
Oficio FID.-2050/PCT-CAMP/ST-QROO/029/2019.

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Septuagésima  
Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR.

**LIC. ANSBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA**  
**BANOBRAS, S. N. C.**  
**Presente**

En mi carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Septuagésima Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 16 de octubre de 2019, adoptó los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo 2.1** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

**Acuerdo 3.1** El Comité Técnico se da por enterado de la Opinión del Evaluador del FIDESUR.

**Acuerdo 3.2** De conformidad con lo establecido en la cláusula Octava, inciso G), del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico aprueba del informe que rinde la Institución Fiduciaria, así como el Estado Financiero respecto de la situación del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2019.

**Acuerdo 4.1** El Comité Técnico se da por enterado de los avances y gestiones en relación con cada una de las iniciativas de acción pública regional.

**Acuerdo 4.2** Se ratifica la ampliación del contrato #SEPLAN/FIDESUR/FPI2009/17/2018 suscrito con el despacho de Identidad y Desarrollo, S.C. por \$139,200.00 por la facilitación de los talleres de difusión de la iniciativa y socialización de resultados del proyecto.

**Acuerdo 4.3** Se autoriza la contratación de hasta 6 asistencias técnicas en la identificación de oportunidades de integración de cadenas globales de valor en ramas de actividad económica, con mayor relevancia para la región SSE, hasta por un monto de \$800,000.00 con base a los recursos de inversión previamente autorizados para la implementación de las 6 iniciativas de acción pública regional.

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 4.4** El Comité Técnico aprueba la formalización de convenios y contratos para la formulación participativa de estrategias para adaptación al cambio climático desde las 6 perspectivas territoriales, hasta por un monto de \$1'600,000.00 con base a los recursos de inversión previamente autorizados para la implementación de las 6 iniciativas de acción pública regional.

**Acuerdo 5.1** El Comité Técnico aprueba el marco de referencia para la actualización de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral de la región Sur Sureste y propuesta metodológica para su formulación participativa.

**Acuerdo 6.1** Se aprueba la propuesta de plan de trabajo para el ejercicio 2020.

**Acuerdo 6.2** Se aprueba la propuesta de presupuesto de gastos de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2020 hasta por un monto de \$3, 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N) conforme la siguiente estructura por partidas:

| Concepto                                           | Presupuesto 2020      |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| Honorarios Profesionales                           | \$2,193,088.17        |
| Renta de Oficina                                   | \$359,890.00          |
| Telefonía + Internet                               | \$31,217.53           |
| Electricidad                                       | \$5,000.00            |
| Aseo y Mantenimiento                               | \$25,000.00           |
| Servicio de Alarma                                 | \$7,700.00            |
| Mensajería                                         | \$25,000.00           |
| Papelería, computadora.e Insumos                   | \$30,000.00           |
| Copias Fotostáticas                                | \$10,000.00           |
| Transportación                                     | \$140,000.00          |
| Viáticos                                           | \$90,000.00           |
| Gastos de Representación y de reuniones regionales | \$50,104.30           |
| Publicación de materiales Promocionales            | \$0.00                |
| Prácticas y asesorías profesionales                | \$23,000.00           |
| Imprevistos                                        | \$10,000.00           |
| <b>SUBTOTAL GASTOS OFICINA</b>                     | <b>\$3,000,000.00</b> |

*[Handwritten signature]*  
Sociedad  
Hondurana

*[Handwritten signature]*  
Chirapas  
Quintana Roo

*[Handwritten signature]*  
BAUDRAS  
Oaxaca

*[Handwritten signature]*  
SE DATU



*[Handwritten signature]*  
R. de la

*[Handwritten signature]*  
G. de la

*[Handwritten signature]*  
Camacho

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 7.1** Se ratifica al Ing. Guillermo Woo Gómez, como Coordinador Ejecutivo del FIDESUR, y se autoriza su contratación bajo el régimen de honorarios profesionales por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en apego a lo establecido en las cláusulas Novena y Décima del Contrato del Fideicomiso; los honorarios mensuales del C. Guillermo Woo Gómez serán de \$97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Fiduciario, elaborar el contrato de Servicios Profesionales correspondiente, con efectos a partir del 1° de enero del 2020 hasta al 31 de diciembre del mismo año, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

**Acuerdo 7.2** Se autoriza la contratación del C. Irving Josué González Martínez, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, para desempeñar el cargo de Analista de Proyectos, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Irving Josué González Martínez serán de \$29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se autoriza la contratación de la C. Gabriela Pérez de León Milchorena, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, para desempeñar el cargo de Asistente en las gestiones administrativas y contables de la oficina de la Coordinación Ejecutiva, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales de la C. Gabriela Pérez de León Milchorena serán de \$18,900.00 (Dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo suscribir los contratos de Servicios Profesionales con el personal de apoyo.

**Acuerdo 7.3** Se autoriza el pago por cargas extraordinarias de trabajo con motivo del cierre de año 2019, al personal que integra la Coordinación Ejecutiva: al C. Guillermo Woo Gómez, por la cantidad de \$97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, al C. Irving Josué González Martínez la cantidad de \$29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la C. Gabriela Pérez de León Milchorena por la cantidad de \$18,900.00 (Dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo presentar la solicitud de pago ante la fiduciaria para que dichos pagos sean aplicados en la primera quincena del mes de diciembre del 2019, adjuntando las facturas correspondientes.



R  
CAMP

Zaf  
Hoy  
M...

Ch...  
D...

Evaluador

QUINTANA ROO

DANOBENS

Oaxaca

SEDATU

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 7.4** Se instruye al Ing. Guillermo Woo Gómez renovar el contrato de arrendamiento de las oficinas que ocupa la Coordinación Ejecutiva ubicadas en la Calle Colorado #26 A. Colonia Nápoles, C.P. 03810 CDMX, hasta por un importe mensual de \$29,900.64 (Veintinueve mil novecientos pesos 64/100 M.N.) IVA incluido, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

**Acuerdo 7.5** Se autoriza que el presupuesto de operación 2020 de la Oficina de la Coordinación Ejecutiva cubra los costos de transporte y viáticos del Lic. Héctor Ferreira Dimentstein, quien brinda asistencia técnica para la actualización de la estrategia de desarrollo regional.

**Acuerdo 9.1** Se aprueba por unanimidad, se firma y rubrica el Acta de la LXIX Sesión Ordinaria de Comité Técnico celebrada el día 12 de junio del 2019.

**Acuerdo 10.1** Se acepta el informe de Aportaciones Fideicomitentes con corte al día 30 de septiembre de 2019.

**Acuerdo 10.2** Se establece y se aprueba por unanimidad que la aportación al fideicomiso por cada entidad fideicomitente para el ejercicio 2020 sea de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.)

**Acuerdo 10.3** Se solicita al representante de la SEDATU, el apoyo a las gestiones para incluir al FIDESUR, en la programación de subsidios federales por los ejercicios anteriores y lo que corresponda al ejercicio 2020, en apoyo a las acciones del fideicomiso para el impulso a los trabajos de desarrollo de la región Sur Sureste.

**Acuerdo 11.1** El Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos.

**Acuerdo 11.2** El Comité Técnico se da por enterado del informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.

**Acuerdo 11.3** El Comité Técnico se da por enterado del informe de avance en el ejercicio del presupuesto de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2019.

**Acuerdo 11.4** Con respecto al ejercicio del presupuesto de operación 2019, el Comité Técnico autoriza que los cargos de la CFE por concepto de suministro de energía eléctrica se cubran con cargo a la partida "Imprevistos" y los gastos de transportación se cubran con cargo a las partidas de "Viáticos" y de "Gastos de Representación y de reuniones regionales", partidas en las que se dispone de suficiencia presupuestal.

**Acuerdo 12.1** Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2020:

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

| Sesión                 | Fecha       |
|------------------------|-------------|
| 71va. Sesión ordinaria | 25-Mar-2020 |
| 72va. Sesión ordinaria | 24-Jun-2020 |
| 73va. Sesión ordinaria | 21-Oct-2020 |

**Acuerdo 12.2** Se propone que en la penúltima reunión del 2020, se recuerde a los fideicomitentes que en la última reunión de Comité se realizará la revocación o la ratificación del personal que integra el FIDESUR, con objeto de tener tiempo suficiente para proponer algún candidato para ocupar cualquiera de los cargos del personal que integra la Coordinación Ejecutiva. Asimismo se instruye al Coordinador Ejecutivo envíe a los Fideicomitentes el perfil profesional del personal que integra actualmente la Coordinación Ejecutiva.

**Acuerdo 12.3** El Comité Técnico acuerda que en la próxima reunión de Comité, se abordará el tema de elección a la Presidencia del Comité Técnico del FIDESUR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Javier Eddie Villanueva Marrufo  
Subsecretario de Planeación  
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.